

Institución Ferial “Ciudad de Teruel”

Exp. N° 50/24: BOLSA DE EMPLEO DE GUÍA PARA EL TREN TURÍSTICO.
Año 2025.

Acta de la Comisión de Valoración del concurso convocado para la contratación de un guía del tren turístico que prestará sus servicios en la Institución Ferial Ciudad de Teruel.

En la oficina de la Institución Ferial de Teruel sita en Polígono de Los Planos, S/N, y a los efectos de proceder a la calificación de las solicitudes presentadas al concurso convocado por esta entidad para la contratación laboral, se constituye la Comisión de Valoración integrada Pilar Gargallo Báguena, como técnico de la Institución Ferial, y por Silvia Pérez Lizaga, secretaria del Comité Directivo de la Institución Ferial.

La Sra. presidenta D^a. Emma Buj Sánchez al amparo de las facultades delegadas por el Artículo 16. G). - Contratar al personal necesario para el funcionamiento de la Institución y para la realización de eventos feriales de los estatutos de la Institución Ferial, aprobó las Bases que regirán la contratación por sustitución para descansos de un guía para tren turístico y formación de una bolsa de empleo, estableciéndose en dichas Bases la denominación y características de la plaza convocada, los requisitos que debían cumplir los aspirantes, la calificación y, finalmente, la formalización del contrato laboral, tras el proceso selectivo.

A dicha convocatoria se le dió publicidad mediante exposición en web, de fecha 11 de julio de 2025, fijándose el plazo para la presentación de instancias, así como del currículum vitae y de los méritos exigidos en las referidas bases hasta el día 15 de julio de 2025, poniéndose de manifiesto que la documentación debería ser presentada vía email a través del correo comercial@feriasycongresosteruel.com o de forma presencial en Polígono Los Planos, S/N, 44002 Teruel.

Durante el plazo de presentación de instancias fue presentada solicitudes por:

- 18461985T.
- 18460785L.
- 18461986R.
- 18462301V.

Asimismo, finalizado el plazo de presentación de instancias, y conforme a lo dispuesto en la Bases 3^a y 4^a de la convocatoria, se conformó la lista de aspirantes admitidos y excluidos, resultandos admitidos todos los relacionados con anterioridad.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 5ª y 6ª, corresponde a esta Comisión de Valoración la calificación del presente proceso selectivo y la realización de la propuesta de contratación a favor del aspirante que obtenga mayor puntuación en la valoración de méritos y en la entrevista valorando la adaptación al puesto mediante la dicción y habilidades de comunicación, buena memoria y habilidades descriptivas, resolución de problemas e iniciativa, conocimiento sobre los recursos turísticos de la ciudad y disponibilidad para el puesto, a continuación se lleva a cabo el examen de la documentación aportada por todos y cada uno de los aspirantes admitidos y se procede a la calificación de los mismos teniendo en cuenta la relación de méritos y las entrevistas realizadas, conforme a las bases de la convocatoria, y que han sido efectivamente justificados, con el siguiente resultado:

CANDIDATOS	18461986R	18461985T	18462301V
PUNTUACIONES	4	3,4499	3,05

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda proponer a la Presidenta que se proceda a la contratación de 18461986R y a 18461985T. con quienes se formalizará el correspondiente contrato laboral conforme a lo estipulado en las Bases aprobadas que constan en el expediente.

Y para la debida constancia de lo actuado se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los miembros que forman la Comisión de Valoración.

En Teruel, a 21 de julio de 2025

La secretaria del Comité directivo
de la Institución Ferial

Técnico de Institución Ferial

Silvia Pérez Lizaga

Pilar Gargallo Báguena